



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/4/L.6
10 de mayo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 4 del programa

MENSAJE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (RÍO+20)

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

1. *Invita* al Presidente de la Conferencia de las Partes a transmitir el mensaje sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible conforme al anexo a la presente recomendación, así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2, anexo), a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20);

2. *Invita* a los puntos focales nacionales y a otras entidades a compartir el anexo a la presente nota, así como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con los funcionarios encargados de los preparativos de Río+20, a fin de asegurar que la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible se refleje en las posturas nacionales para Río+20.

Anexo

MENSAJE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SER TRANSMITIDO EN RÍO+20 VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

1. Por la presente, exhortamos a las 193 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica. Hace ya veinte años que se abrió a la firma el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en reconocimiento de la realidad de que la diversidad biológica del planeta y los servicios esenciales de los ecosistemas que proporciona, forman la base de nuestra salud, nuestras culturas, nuestra riqueza y nuestro bienestar; su mantenimiento resulta esencial para el logro del desarrollo sostenible. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) ofrece una oportunidad para reafirmar el compromiso de alcanzar los tres objetivos del Convenio: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y

la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

2. En el transcurso de estos veinte años el progreso alcanzado ha sido inmenso, poniendo en vigor las disposiciones del Convenio, incluidas la adopción y entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Ha mejorado considerablemente en los últimos años la comprensión de los valores sociales, culturales y económicos de la diversidad biológica. También está aumentando el reconocimiento de la función importante que desempeña en el logro de la seguridad alimentaria, la mitigación y adaptación al cambio climático; y la prevención y resiliencia frente a desastres naturales, y a los impactos de la degradación de la tierra. La incorporación de los múltiples valores de la diversidad biológica en las políticas y medidas nacionales, y en la adopción de decisiones en el sector privado, ya ha logrado alentar al progreso hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

3. A pesar de estos progresos, la diversidad biológica se encuentra en una situación precaria, y si hemos de salvaguardar la diversidad biológica como base fundamental para el desarrollo sostenible y el crecimiento de las generaciones actuales y futuras, se requieren medidas efectivas y urgentes más que nunca antes. Con este objetivo, en 2010, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptaron un ambicioso Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y acordaron actividades e iniciativas para movilizar recursos para la aplicación del Convenio. También adoptaron el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización; y las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adoptaron el Protocolo Suplementario de Nagoya—Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. Aplicar el Plan Estratégico y cumplir sus Metas de Aichi son prerequisites esenciales para la conservación de la diversidad biológica y el logro del desarrollo sostenible. Para alcanzar este objetivo, debería aumentar considerablemente la movilización de recursos financieros, de todas las fuentes.

4. Dado que la Asamblea General de Naciones Unidas declaró a los años 2011-2020 como Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, instamos a los dirigentes mundiales a asegurar que los aspectos de la diversidad biológica se integren en todos los resultados pertinentes de la Río+20 y a la adopción futura de decisiones de los gobiernos y del sector privado y para asegurar que se movilicen recursos financieros adecuados y oportunos. De este modo, ayudarían a sentar los cimientos de un futuro sostenible, el futuro que todos deseamos.
